

GLOSARIO

- **NULLA TRADITIO SINE LEGE**
Ningún delito, ninguna pena sin ley previa.
- **NO BIS IN IDEM**
No dos veces por lo mismo.
- **NÓMEN JURIS**
Nombre, denominación jurídica.
- **IUS PUNIENDI:**
Expresión latina utilizada para referirse a la facultad sancionadora del Estado.
Se traduce literalmente como derecho a penar o derecho a sancionar.
- **ITER CRIMINIS**
Es una locución latina, que significa camino del delito, es utilizada en derecho penal para referirse al proceso de desarrollo del delito, es decir, las etapas que posee, desde el momento en que se idea la comisión de un delito hasta que se consuma.
- **EMOLUMENTOS**
Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa remuneración adicional que corresponde a un cargo o empleo.
- **OBSOLESCENCIA**
Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, obsolescencia es definido como que está volviéndose obsoleto, que está cayendo en desuso.